**SOLICITA OFICIO QUE INDICA**

**SEÑOR PRESIDENTE**
**COMISION ARBITRAL**
**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**JOAQUIN MORALES GODOY,** abogado, en representación de la **"SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A."**, sociedad del giro de su denominación, en las causas rol 002 y 003 de 2015, acumuladas, relativas a Reclamación de Multas, al Sr. Presidente de la H. Comisión digo:

Consta en autos que la Tesorería General de la República ha iniciado el cobro ejecutivo de las multas reclamadas, según da cuenta la documentación acompañada en su oportunidad, la cual no fue objetada por el Ministerio de Obras Públicas.

Consta en autos, que la H. Comisión Arbitral con fecha 30 de agosto de 2016, decretó la suspensión de los efectos de los actos administrativos objeto de esta reclamación, y que se encuentran singularizados en ella.

Por la presente venimos en solicitar a la H. Comisión oficie a la Tesorería General de la Republica informando sobre la suspensión de los efectos de las Resoluciones DGOP reclamadas.

**POR TANTO:** de conformidad con lo dispuesto en las "Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral de la Obra Concesión Vial Rutas del Loa", y demás disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que fueren pertinentes.

**A LA HONORABLE COMISIÓN ARBITRAL PEDIMOS:** oficiar a la Tesorería General de la República informando de la Resolución dictada con fecha 30 de agosto de 2016, que ordenó la suspensión de los efectos de los actos administrativos objeto de esta reclamación.